

No. Radicado: 08SE2024724100100001183
Fecha: 2024-02-19 01:40:08 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACION
Destinatario: ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE
BIENESTAR BARRIO LUIS IGNACIO ANDRADE
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024724100100001183

Neiva, 19 de febrero de 2024

Señor(a), doctor(a)
ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR BARRIO LUIS IGNACIO ANDRADE
Nit. 800.139.603
Neiva - Huila



ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL – Resolución No. 0081 de febrero 07 de 2024

Radicación: 0001 del 25 de Octubre de 2021

REQUERIDO: ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR BARRIO LUIS IGNACIO ANDRADE

Teniendo en cuenta que se desconoce información alguna de la Persona Jurídica **ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR BARRIO LUIS IGNACIO ANDRADE**, identificado con Nit. 800.139.603, al tenor del Numeral 2° del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho dispone la publicación de la presente citación a las partes jurídicamente interesadas, en cartelera de acceso al público de la Dirección Territorial Huila del Ministerio del Trabajo, por el término de **CINCO (5) días hábiles**, en el horario de 08:00 am A 11:30 am. y 2:30 pm A 4:00 pm, ubicado en la **Calle 11 No. 5-62/64 piso 4 Edificio Plaza 11 de la ciudad de Neiva- Huila**; Comedidamente se solicita se sirva comparecer para notificarle personalmente de la decisión mediante la cual se profiere Acto Administrativo en el expediente de la referencia, expedido por El(a) Inspector(a) de Trabajo perteneciente al Grupo de PIVC-RCC de esta Dirección Territorial del Huila, **“Por medio de la cual se archiva una solicitud del Plan de Intervención Especial – COLPENSIONES – Segunda Etapa”**.

De no comparecer dentro del término indicado, se procederá a su notificación **POR AVISO, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB Y CARTELERA de acceso al público de la Dirección Territorial Huila del Ministerio del Trabajo**, tal como lo dispone el Párrafo 2° del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nota: Para la notificación personal traer por favor cédula de ciudadanía, certificado donde conste la representación legal no mayor a 30 días y/o poder firmado y autenticado por el representante legal y tarjeta profesional del abogado en caso de actuar mediante apoderado.

Atentamente,



FRANCISCA ELENA ROSÓ VALENZUELA
Auxiliar Administrativa
DT Huila